

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CERVERA DE LOS MONTES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación provisional del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio del 2011, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal aprobada.

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	69.166,27
2	Impuestos indirectos	25.022,90
3	Tasas y otros ingresos	35.484,25
4	Transferencias corrientes	115.297,33
5	Ingresos patrimoniales	2.150,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	83.808,81
	Total presupuesto de ingresos	330.929,56
GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	105.372,96
2	Compra de bienes corrientes y servicios	102.495,38
3	Gastos financieros	385,95
4	Transferencias corrientes	40.257,42
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	79.143,87
9	Pasivos financieros	3.273,98
	Total presupuesto de gastos	330.929,56

II.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2011

a) Plazas de Funcionarios:

1.- Con Habilitación Nacional:

1.1.- Secretaría-Intervención, Una plaza. Grupo: A/B C.D.:16

b) Personal Laboral:

Personal de oficios múltiples, Una plaza.

Limpiadora, Una plaza.

Bibliotecario, Una plaza.

c) Personal laboral eventual:

Auxiliar ayuda domicilio, Tres plazas.

Monitor de Gimnasia, Una plaza.

Operario maquinista, Una plaza.

Socorrista, Una plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cervera de los Montes 11 de enero de 2012.-El Alcalde, Pedro Pérez Pérez.